



Asamblea General

Distr.
GENERAL

A/C.5/48/16
10 de noviembre de 1993
ESPAÑOL
ORIGINAL: INGLÉS

Cuadragésimo octavo período de sesiones
QUINTA COMISION
Temas 123 y 73 d) y e) del programa

PROYECTO DE PRESUPUESTO POR PROGRAMAS PARA EL BIENIO 1994-1995

EXAMEN DE LA APLICACION DE LAS RECOMENDACIONES Y DECISIONES
APROBADAS POR LA ASAMBLEA GENERAL EN SU DECIMO PERIODO
EXTRAORDINARIO DE SESIONES

Junta Consultiva en Asuntos de Desarme

Instituto de las Naciones Unidas de Investigación sobre el Desarme

Solicitud de que se otorgue una subvención al Instituto derivada
de las recomendaciones de la Junta de Consejeros del Instituto
de las Naciones Unidas de Investigación sobre el Desarme que
figura en el documento A/48/270

Nota del Secretario General

1. De conformidad con lo dispuesto en el párrafo 3 del artículo VIII del Estatuto del Instituto de las Naciones Unidas de Investigación sobre el Desarme (UNIDIR)¹, se somete a la aprobación de la Asamblea General la recomendación de la Junta de Consejeros del Instituto de que se otorgue una subvención de 220.000 dólares de los EE.UU. para 1994 con cargo al presupuesto ordinario de las Naciones Unidas.

2. La Junta Consultiva en Asuntos de Desarme, en su calidad de Junta de Consejeros del UNIDIR, aprobó el proyecto de programa de trabajo y el proyecto de presupuesto del Instituto para 1994². La Junta observó que en el proyecto de presupuesto por programas de las Naciones Unidas para el bienio 1994-1995 se había propuesto una consignación de 440.000 dólares, en calidad de donación, como subvención de las Naciones Unidas para el UNIDIR para el bienio 1994-1995 y recomendó que se otorgase una subvención de 220.000 dólares para 1994 con cargo al presupuesto ordinario de las Naciones Unidas. A reserva de la inclusión de esa cantidad en el proyecto de presupuesto por programas para el bienio 1994-1995, y de conformidad con el procedimiento establecido, se solicita

oficialmente a la Asamblea General que otorgue una subvención de 220.000 dólares para 1994.

3. Si la Asamblea General decidiera aprobar la recomendación de la Junta de Consejeros del UNIDIR, no sería preciso incluir ninguna consignación adicional en la sección 3B del proyecto de presupuesto por programas para el bienio 1994-1995.

4. En la sección IV de la resolución 44/201 B de la Asamblea General, titulada "Subvención al Instituto de las Naciones Unidas de Investigación sobre el Desarme con cargo al presupuesto ordinario", se pide al Secretario General que, entre otras cosas, "informe anualmente a la Asamblea General sobre la situación del Instituto". En este sentido, cabe señalar que la situación financiera del Instituto es la siguiente:

a) Al comenzar el año 1993, los fondos disponibles ascendían a 381.300 dólares, incluida la reserva en efectivo para gastos de funcionamiento que contaba con 106.300 dólares;

b) Se estima en 983.500 dólares la suma total de los ingresos correspondientes a 1993, que proceden de contribuciones voluntarias (659.800 dólares), donaciones públicas (58.700 dólares), intereses (15.000 dólares), ingresos de fuentes diversas, incluidos los ingresos procedentes de la venta de las publicaciones del UNIDIR (30.000 dólares) y de la subvención con cargo al presupuesto ordinario de las Naciones Unidas (220.000 dólares). Esta cifra muestra un incremento de 159.700 dólares en relación con las estimaciones correspondientes a 1992, debido, sobre todo, al aumento de las contribuciones voluntarias y a que se recibieron en 1993 algunas contribuciones destinadas al año 1994 (79.000 dólares). En los anexos I y II del presente documento se desglosan las contribuciones correspondientes a los años 1993 y 1994;

c) Los gastos totales correspondientes a 1993 se estiman en 1.087.100 dólares e incluyen una partida de 41.300 dólares para gastos de apoyo a los programas. En el anexo III del presente documento se desglosan los gastos estimados revisados correspondientes a 1992;

d) Se estima que cuando finalice el año 1993 los fondos disponibles ascenderán a 277.700 dólares.

5. Conviene recordar que, en el párrafo 2 de la parte III de la resolución 47/219, la Asamblea General decidió "mantener en examen la cuestión del nivel de los gastos de apoyo que se cobran al Instituto de las Naciones Unidas de Investigaciones sobre el Desarme". A este respecto cabe señalar que, cuando en 1983 se estableció el Fondo Fiduciario para el UNIDIR en respuesta a la resolución 37/99 K, se le asignó la tasa uniforme de reembolso de los gastos de apoyo a los programas, es decir el 13%. Hacia fines de 1983, sin embargo, el Instituto, que se enfrentaba a la sazón a dificultades financieras, solicitó la anuencia del Contralor de las Naciones Unidas para que se eximiera al Fondo Fiduciario para el UNIDIR del pago de los gastos de apoyo a los programas. Además, el Presidente de la entonces Junta Consultiva de Estudios sobre el Desarme (que actuaba también como Junta de Consejeros del UNIDIR) se dirigió por escrito al Secretario General para solicitarle que eximiese al UNIDIR "del pago de ciertos servicios de apoyo, administrativo y de otra índole, que le

proporcionaba el Secretario General y que normalmente debía reembolsar el Instituto".

6. Tras examinar la situación financiera, el Secretario General Adjunto de Administración y Gestión accedió, en nombre del Secretario General, a que a partir del 1º de enero de 1984 se redujese al 5% la tasa de reembolso de los gastos de apoyo a los programas aplicable al UNIDIR y a que el costo de los servicios diversos, que hasta ese momento habían sido reembolsados por el UNIDIR a las Naciones Unidas, fuese absorbido por el presupuesto ordinario de la Organización. Esas disposiciones continúan en vigor.

7. Sobre la base de las estadísticas del volumen de trabajo real de 1992, se estima que el costo de las actividades de apoyo a los programas realizadas por el UNIDIR por la Oficina de las Naciones Unidas en Ginebra en 1993 ascenderá a 178.100 dólares. Además, sobre la base de las estimaciones correspondientes al bienio 1992-1993, la Junta Consultiva en Asuntos de Desarme habrá recibido en concepto de apoyo a los programas en el año 1993, en que actuó como Junta de Consejeros del Instituto, una suma estimada en 30.000 dólares procedente del presupuesto del Departamento de Asuntos Políticos. Así pues, el costo de las actividades de apoyo a los programas que las Naciones Unidas realizarán para el UNIDIR en 1993 se estima en un total de 208.100 dólares. En el anexo IV del presente documento se presenta un desglose de las estimaciones.

8. Se estima que para 1993 los gastos de apoyo a los programas que habrá de reembolsar el UNIDIR ascenderán a 41.300 dólares, lo que representa el 5% de un nivel estimado de gastos de 1.045.800 dólares reducido en la suma de 220.000 dólares correspondiente a la subvención de las Naciones Unidas.

Notas

¹ Resolución 39/148 H de la Asamblea General, anexo.

² A/48/270, anexos I y II.

Anexo I

INGRESOS REVISADOS DEL UNIDIR PROCEDENTES DE CONTRIBUCIONES
 VOLUNTARIAS CORRESPONDIENTES A 1993

(En dólares EE.UU.)

	<u>Donante</u>	<u>Situación</u>	<u>Cantidad</u>
A. <u>Gobiernos:</u>			
1.	Contribuciones recibidas (259.200 dólares)		
-	China	Recibida	10 000
-	España	Recibida	19 400
-	Grecia	Recibida	7 000
-	Irán (República Islámica del)	Recibida del)	1 000
-	Myanmar	Recibida	1 500
-	Nueva Zelandia	Recibida	4 100
-	Noruega	Recibida	150 000
-	Suiza	Recibida	66 200
2.	Contribuciones prometidas (321.600 dólares)		
-	Alemania	Recibida	10 000
-	Australia	Recibida	13 900
-	Finlandia	Recibida	11 100
-	Francia	Recibida	275 600
-	República de Corea	Recibida	11 000
	Total A:		<u>580 800</u>
B. <u>Donaciones públicas:</u>			
1.	Donaciones públicas recibidas (800 dólares)		
-	Programa de Competitividad en Seguridad Cooperativa		800
2.	Donaciones públicas prometidas (57.900 dólares)		
-	Instituto para la Paz de los Estados Unidos		15 000
-	Volkswagen Stiftung		<u>42 900</u>
	Total B:		<u>58 700</u>

Anexo IIINGRESOS ESTIMADOS DEL UNIDIR PROCEDENTES DE FUENTES
VOLUNTARIAS CORRESPONDIENTES A 1994

(En dólares EE.UU.)

	<u>Donante</u>	<u>Situación</u>	<u>Cantidad en moneda local</u>	<u>Cantidad</u>
A.	<u>Contribuciones recibidas</u>			
	(79.000 dólares)			
-	Brasil	Recibida		2 000
-	España	Recibida		18 000
-	Grecia	Recibida		7 000
-	Luxemburgo	Recibida		2 000
-	Noruega	Recibida		<u>50 000</u>
	Total A:			<u>79 000</u>
B.	<u>Contribuciones prometidas</u>			
	(464.700 dólares)			
-	Australia	Prometida	20 000 A*	14 200
-	Francia	Prometida		275 600
-	Noruega	Prometida		100 000
-	República de Corea	Prometida		5 000
-	Suiza	Prometida	100 000 FS*	<u>69 900</u>
	Total B:			<u>464 700</u>

* Según el tipo de cambio operacional para el mes de mayo de 1993
(1.41 \$A = 1 US\$ y 1.43 FS = 1 US\$)

Anexo III

ESTIMACIONES DE GASTOS CORRESPONDIENTES A 1993

<u>Recursos necesarios</u>	<u>Estimaciones iniciales</u>	<u>Estimaciones revisadas</u>
	(En miles de dólares EE.UU.)	
A. <u>Gastos directos de los programas y gastos de administración</u>		
Personal supernumerario para reuniones	-	16,0
Honorarios y gastos de viaje de consultores	94,1	139,4
Grupos especiales de expertos	50,0	45,0
Sueldos y gastos conexos de personal	428,3	423,5
Contratos de servicios personales	148,8	225,8
Programa de becas (subsidios)	30,0	60,6
Viajes oficiales del personal	29,5	48,0
Viajes de becarios	8,0	8,5
Enseñanza de idiomas	-	1,0
Impresión y encuadernación externas	10,0	10,0
Alquiler y conservación de equipo	3,5	12,5
Suscripciones y pedidos regulares	-	1,0
Suministros y materiales	4,3	6,5
Adquisición de equipo de oficina	<u>15,0</u>	<u>48,0</u>
Total A	<u>821,5</u>	<u>1 045,8</u>
B. <u>Gastos de apoyo a los programas</u>		
(5% del total de A, menos subvenciones de las Naciones Unidas)	<u>30,1</u>	<u>41,3</u>
Total estimado de gastos (A + B)	<u>851,6</u>	<u>1 087,1</u>
C. <u>Reserva en efectivo para gastos de funcionamiento</u>		
(15% del total de A y B, menos subvenciones de las Naciones Unidas)	<u>94,7</u>	<u>130,1</u>
Total general A + B + C	<u>946,3</u>	<u>1 217,2</u>

Anexo IV

ESTIMACION DEL COSTO DE LAS ACTIVIDADES DE APOYO A LOS PROGRAMAS
QUE HABRAN DE REALIZARSE PARA EL UNIDIR EN 1993

Dólares EE.UU.

A. Apoyo a los programas proporcionado por la
Oficina de las Naciones Unidas en Ginebra

I. Gastos prorrateados

i) Servicios financieros y de personal

Nómina	1 800,00
Comprobantes de pago	1 408,00
Contabilidad y control	4 708,00
Inversiones y cuentas	2 223,00
Contratos de personal	10 023,00
Servicio médico común	572,00
Total parcial i)	11 734,00

ii) Servicios generales y diversos

Documentos de viaje	6 224,00
Correo y valija	17 187,00
Adquisiciones	4 590,00
Suministros	687,00
Transporte	1 219,00
Servicios telefónicos	23 149,00
Alojamientos conjuntos	178,00
Sección de servicios electrónicos	2 330,00
Seguridad	14 581,00
Total parcial ii)	<u>70 145,00</u>

II. Gastos directos

Alquiler de locales de oficinas	96 279,00
Total A:	<u>178 158,00</u>

B. Apoyo a los programas proporcionado por el
Departamento de Asuntos Políticos

Total General (A + B):	<u>208 158,00</u>
------------------------	-------------------
